



USHUAIA, 8 de mayo de 2025.

VISTO el expediente IFT-E-346-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un seguro integral para el inmueble donde funcionan las oficinas de este Instituto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sitas en Carlos Pellegrini N° 1255, planta baja y subsuelo; contemplando a tal fin las especificaciones mínimas que se adjuntan a la presente como Anexo I.

Que a orden 37 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 166/2025, mediante la cual se autorizó un nuevo llamado a cotización, mediante contratación directa por compulsa abreviada, para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación Compra Directa N° 32/2025, obrante en orden 74, resulta procedente adjudicar a la firma CAJA DE SEGUROS SA, CUIT 30-66320562-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO CON 18/100 (\$1.379.901,18); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 72 por el Jefe Depto. de Administración del Instituto Fueguino de Turismo Delegación Buenos Aires.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 675/2020 N° 10/2025, N° 188/2023 y Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 y N° 128/2021; Convenio de asesoramiento de Seguros N° 21678/2021 y Resolución M.E. N° 1408/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65 y sus modificatorias, Decreto Provincial N° 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 460/2025.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 32/2025, por la contratación de un seguro integral por un plazo de doce (12) meses para el inmueble donde funcionan las oficinas de este Instituto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sitas en Carlos Pellegrini N° 1255, planta baja y subsuelo; contemplando a tal fin las especificaciones mínimas que se adjuntan a la presente como Anexo I, con el proveedor CAJA DE SEGUROS SA, CUIT 30-66320562-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

NOVECIENTOS UNO CON 18/100 (\$1.379.901,18). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 354, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 500/2025.



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 500/2025.

“Contratación Seguro Integral para el inmueble sito en Carlos Pellegrini N° 1255 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

DETALLE DEL INMUEBLE:

- **Ubicación:** Av. Carlos Pellegrini 1255, planta baja y subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Antigüedad:** 1954
- **Tipo de inmueble:** Local
- **Dimensiones:** consta de una planta baja de 82 m² y un sub suelo de 42 m² lo que da un total de 124 m² totales.
- **Superficie total cubierta:** 136.60 m²
- **Planta Baja:** 82.4 m² contiene 2 divisiones de blindex igual dimensiones: 4 x 2.10 mts
- Frente: Vidriado de 6 mts x 3.40
- 2 baños equipados con inodoro y lavatorio c/ mueble bajo lavatorio de melamina
- Cocina con mesada y bacha, mueble bajo mesada de melamina
- **Subsuelo:** 42 m² contiene una división de blindex de 2.30 x 2.10 mts y otra división de 1.60 x 2.10 mts.
- Todos los pisos son de porcelanato
- Escalera con escalones de madera.
- Material de construcción, paredes de ladrillo hueco y material.
- Valor del edificio por 124 metros cuadrados, zona recoleta Ciudad de Buenos Aires es \$1.316.901.250 (USD 1.250.000).
- 2 Divisiones de Blidex con las siguientes dimensiones 3 x 2.30 metros en planta baja y subsuelo una de 2.30 x 2.10 mts y otra de 1.60 x 2.10 mts.-

-CONTACTOS: romina.fontana@infuetur.gob.ar -
andres.miranda@infuetur.gob.ar

ESPECIFICACIONES:

INCENDIO EDIFICIO, CONTENIDO Y MERCADERÍAS:

COBERTURA: Incendio, rayo y explosión, otros daños materiales producidos directamente por hechos de vandalismo, malevolencia, huelga, lock-out, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres y humo; con los adicionales de huracán, vendaval, ciclón y tornado. Granizo. Impacto de aeronaves y vehículos terrestres, hechos de tumulto popular, huelga y lock out, vandalismo y malevolencia, daños por humo y daños materiales indirectos, según condiciones generales que rigen la cobertura de la póliza.

PRINCIPALES EXCLUSIONES: Sin perjuicio y en adición a las exclusiones de cobertura contenidas en la póliza, queda entendido y convenido que se encuentra excluido cualquier evento relacionado y/o derivado y/o a consecuencia de:

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

- Exclusión general efectos Año 2.000.
- Cláusula Especial de Exclusión de Información Electrónica.
- Exclusión de Terrorismo, Guerra, Guerra Civil, Rebelión, Insurrección o Revolución y Conmoción Civil.
- Cláusula Específica de Exclusión de Cobertura para los Riesgos de Guerra y Guerra Civil.

MEDIDA LA PRESTACIÓN: A prorrata.

DEDUCIBLE: No aplica.

SUMA ASEGURABLE:

Incendio Edificio: \$ 1.316.901.250,00

Incendio Contenido: \$ 16.876.000,00

HURACAN, VENDAVAL, CICLÓN Y TORNADO EDIFICIO, CONTENIDO Y MERCADERÍAS:

Suma asegurada: H.V.C.T. Edificio: \$ 1.316.901.250,00

Suma asegurada: H.V.C.T. Contenido y mercaderías: \$ 16.876.000,00

Deducible: No aplica

GRANIZO EDIFICIO, CONTENIDO Y MERCADERÍAS:

Suma asegurada: Granizo Edificio: \$ 1.316.901.250,00

Suma asegurada: Granizo Contenido y mercaderías: \$ 16.876.000,00

Deducible: No aplica

RESPONSABILIDAD CIVIL LINDEROS:

COBERTURA: El Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado hasta la suma establecida para esta cobertura, por cuanto deba a un tercero, en razón de la responsabilidad civil que surge de los artículos 1716 y subsiguientes del Código Civil, en que incurra exclusivamente como consecuencia de la acción directa o indirecta del fuego y/o explosión que resulte indemnizable según los términos de la cobertura, con exclusión de cualquier otro riesgo que afecte a los bienes objeto del seguro detallado en las Condiciones Particulares.

MEDIDA DE LA PRESTACION: A Primer Riesgo Absoluto.

SUMA ASEGURABLE: \$ 100.000.000.-

FRANQUICIA DEDUCIBLE O DESCUBIERTO OBLIGATORIO: 10% de la indemnización con un mínimo del 1% y un máximo del 3%, aplicable sobre la suma asegurada para este riesgo.

GASTOS ESPECIALES:

Cobertura a primer riesgo absoluto. Se amparan los gastos necesariamente incurridos por el Asegurado, con el consentimiento del Asegurador, por:

Gastos por remoción de escombros

Gastos por extinción de incendios

Gastos por honorarios profesionales

Gastos extraordinarios

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Suma Asegurada: \$ 15.000.000.-

Deducible: no aplica

BIENES RECIENTEMENTE ADQUIRIDOS

Cobertura automática por cualquier edificio, obra civil o maquinarias, recientemente adquiridos.

Suma Asegurada: \$ 15.000.000.-

Deducible: no aplica

CRISTALES

COBERTURA: Rotura y/o rajaduras de piezas vítreas colocadas verticalmente.

PRINCIPALES EXCLUSIONES: Sin perjuicio y en adición a las exclusiones de cobertura contenidas en la póliza, queda entendido y convenido que se encuentra excluido cualquier evento relacionado y/o derivado y/o a consecuencia de:

- Exclusión general efectos Año 2.000.
- Exclusión de Terrorismo, Guerra, Guerra Civil, Rebelión, Insurrección o Revolución y Conmoción Civil.
- Cláusula Específica de Exclusión de Cobertura para los Riesgos de Guerra y Guerra Civil.
- Pinturas y/o grabados.

MEDIDA DE LA PRESTACIÓN: A primer riesgo absoluto.

DEDUCIBLE: No aplica

SUMA ASEGURABLE: \$ 6.000.000,00

ROBO OBJETOS DIVERSOS:

Cobertura a prorrata, ampara los riesgos de incendio, rayo, explosión, robo (excluido el hurto) y daños por accidente de los bienes indicados específicamente en póliza. Detallando las particularidades de los bienes y los valores de cada uno, según información provista.

Cobertura: Robo, Huelga, Lock-Out. Se Excluye Hurto y Terrorismo

Deducible: No aplica.

Suma asegurada: \$ 5.480.000.-

SEGURO TÉCNICO - Equipos electrónicos:

Cobertura a prorrata. Amparar los daños que sufran los equipos electrónicos, entendiéndose por tales a aquellos que trabajan con una tensión reducida y disipan muy baja potencia. Ampara las pérdidas y/o daños materiales externos producidos en forma accidental, súbita e imprevista que no estén expresamente excluidas.

Exclusiones: No se amparan los daños materiales ocasionados a consecuencia de fallas en el aprovisionamiento de la energía eléctrica de la red pública. Bienes a cubrir: Aquellos que correspondan de los bienes detallados en el listado al final de las especificaciones mínimas requeridas.

Deducible: 10% del siniestro con un mínimo de:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Equipos de hasta \$ 150.000.-, mínimo \$ 35.000.-
De más de \$ 150.000.- y hasta \$ 250.000.-, mínimo \$ 50.000.-
De más de \$ 250.000.- y hasta \$ 500.000.-, mínimo \$ 75.000.-
De más de \$ 500.000.- y hasta \$ 1.000.000.-, mínimo \$ 150.000.-
De más de \$ 1.000.000.- y hasta \$ 2.500.000.-, mínimo \$ 250.000.-
De más de \$ 2.500.000.- y hasta \$ 5.000.000.-, mínimo \$ 400.000.-
De más de \$ 5.000.000.-, mínimo \$ 750.000.-
Valor asegurado: \$ 8.130.000,00.-

SEGURO TÉCNICO – Equipos móviles o portátiles:

Cobertura a prorrata. Amparar los daños que sufran los equipos electrónicos, fuera de su lugar habitual, mientras se hallen o sean transportados dentro del territorio de la República Argentina.

Exclusiones: No se amparan los daños materiales ocasionados a consecuencia de fallas en el aprovisionamiento de la energía eléctrica de la red pública.

Bienes a cubrir: Aquellos que correspondan de los bienes detallados en el listado al final de las especificaciones mínimas requeridas.

Deducible: 10% del siniestro con un mínimo de:

Equipos de hasta \$ 150.000.-, mínimo \$ 35.000.-
De más de \$ 150.000.- y hasta \$ 250.000.-, mínimo \$ 50.000.-
De más de \$ 250.000.- y hasta \$ 500.000.-, mínimo \$ 75.000.-
De más de \$ 500.000.- y hasta \$ 1.000.000.-, mínimo \$ 150.000.-
De más de \$ 1.000.000.- y hasta \$ 2.500.000.-, mínimo \$ 250.000.-
De más de \$ 2.500.000.- y hasta \$ 5.000.000.-, mínimo \$ 400.000.-
De más de \$ 5.000.000.-, mínimo \$ 750.000.-
Valor asegurado: \$ 3.866.000,00.-

RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA

COBERTURA: El Asegurador mantendrá indemne al Asegurado por cuanto deba a un tercero por lesiones, muerte y daños a cosas, en razón de la Responsabilidad Civil que surja de los artículos 1716 y subsiguientes del Código Civil, en que incurra por el ejercicio de su actividad (Oficinas, Archivo, etc.)

COBERTURAS ADICIONALES:

- Incendio, Rayo, Explosión, Descargas Eléctricas y Escape de Gas.
- Carteles, Letreros y/u Objetos Afines.
- Ascensores y Montacargas.
- Armas de fuego, exclusivamente utilizadas por personal de vigilancia, contratado por el Asegurado.
- Grúas y autoelevadores.
- Instalaciones a vapor, aceite caliente o agua caliente.
- Guarda de vehículos a título no oneroso (ampara los riesgo de incendio, rayo y/o explosión, descargas eléctricas; excluyéndose expresamente el robo y/o hurto y daños por accidente).
- Vendedores y/o viajantes
- Responsabilidad Civil Linderos

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

PRINCIPALES EXCLUSIONES: Sin perjuicio y en adición a las exclusiones de cobertura contenidas en la póliza, queda entendido y convenido que se encuentra excluida cualquier Responsabilidad Civil relacionada y/o derivada y/o a consecuencia de:

- Personal de Planes Trabajar o Similares otorgados por organismos Nacionales, Provinciales y/o Municipales, afectados a la actividad del Asegurado.
 - Responsabilidad Civil Patronal (Accidentes del Trabajo).
 - Responsabilidad Civil Profesional de cualquier tipo.
 - Responsabilidad Civil Producto, salvo Suministro de Alimentos y/o Bebidas.
 - Responsabilidad Civil de otras actividades que no guarden relación con la actividad propia del Asegurado.
 - Responsabilidad Civil Contractual.
 - Responsabilidad Civil Cruzada.
 - Directores y Funcionarios (D&O) / Errores y Omisiones (E&O).
 - Daños Financieros / Económicos.
 - Lucro Cesante.
 - Mala-Praxis Médica.
 - Enfermedades Profesionales.
 - Transmisión y/o contagio de enfermedades.
 - Resultante de cualquier condición directa o indirectamente causada por o asociada con Virus Linfotrópico Humano Célula-T tipo III (HTLV III) o Virus asociado con Linfadenopatía (LAV) o mutantes o derivantes de los mismos o de cualquier modo relacionados con el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirido o cualquier síndrome o condición de naturaleza similar, como quiera que se lo llame.
 - Responsabilidad Civil concesionarios y/o vendedores ambulantes.
 - Responsabilidad surgida de cualquier interrupción parcial o debilitación de o falta de suministro de energía eléctrica, gas, telecomunicaciones, agua o cualquier servicio público o privado.
-
- Responsabilidad Civil hacia terceros emergente del uso de automotores
 - Hurto de Automotores y/o sus partes componentes; Robo y/o Hurto de elementos que se hallaren dentro o sobre los mismos. Se excluyen además los vehículos estacionados en la vía pública.
 - Reclamos derivados de tareas de mantenimiento y/o reparación de Calderas y/o Termotanques y Ascensores y/o Montacargas.
 - Responsabilidad Civil Acoso Sexual y todo tipo de discriminación.
 - Angustia mental sin daño moral.
 - Daño moral en ausencia de daño físico.
 - Responsabilidad Civil proveniente de que el Asegurado no cumpla con las normas establecidas por las autoridades para mantener la seguridad, vías de escape en orden, etc.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoño
de Turismo

- Resultantes del desconocimiento deliberado consciente o intencional por parte de la gerencia técnica o administrativa del Asegurado, de la necesidad de adoptar todas las medidas razonables para prevenir lesiones o daños.
- Multas y/o Penalidades.
- Siniestros que sean consecuencia de daños que afecten a instalaciones subterráneas pertenecientes a cualquier empresa de servicio público.
- Responsabilidad Civil emergente de interferencias de señales de cualquier naturaleza.
- Responsabilidad Civil Publicitaria y/o de Programación.
- Cualquier difamación, incluidas calumnias, injurias o desacreditación comercial.
- Cualquier invasión o violación de o la interferencia del derecho a la intimidad o a la publicidad, incluyendo la intrusión, revelación de hechos privados al público, publicidad infundada o ilícita, falsa apariencia o uso del nombre o de un nombre similar en provecho propio.
- Responsabilidad Civil Aeronáutica y/o Marítima.
- Actividades Deportivas efectuadas en terrenos accidentados como, escalamientos u otras de similar complejidad; y/o en malas condiciones para la práctica del deporte que se realice.
- Actividades deportivas en cursos de agua (arroyos, lagunas, ríos y/o similares).
- Actividades realizadas fuera de tierra firme, tales como deportes acuáticos y/o aéreos.
- Actos dolosos y/o malintencionados efectuados por parte del Asegurado y/o sus dependientes.
- Efectos de temperatura, vapores, humedad, filtraciones, desagües, humo, hollín, polvo, trepidaciones de máquinas, ruidos, olores y luminosidad.
- Derrames, Contaminación y/o Polución.
- Daños ambientes y/o al ecosistema (flora, fauna, etc.).
- Daños y/o reclamos de los terceros entre sí.
- Daños y/o Reclamos producidos por efecto de la naturaleza.
- Huelga, Invasión, Actos Hostiles de Enemigos Extranjeros, Lock-Out, Tumulto Popular, Vandalismo, Secuestro y/o desaparición de personas.
- Exclusión de Terrorismo, Guerra, Guerra Civil, Rebelión, Insurrección o Revolución y Conmoción Civil.
- Cláusula Específica de Exclusión de Cobertura para los Riesgos de Guerra y Guerra Civil.
- Transporte de bienes.
- Bienes de terceros bajo cuidado, custodia y control del Asegurado.
- La función preventiva de la responsabilidad civil según lo definido por los artículos 1710 a 1713 del CCyC.

MEDIDA DE LA PRESTACION: A Primer Riesgo Absoluto.

SUMA ASEGURABLE: Límite por acontecimiento y en el acumulado anual:
\$ 100.000.000,00

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoño
de Turismo

FRANQUICIA DEDUCIBLE O DESCUBIERTO OBLIGATORIO: 10% de la indemnización con un mínimo del 1% y un máximo del 5%, aplicable sobre el límite por acontecimiento.

Asistencia para comercios

Servicios de urgencias y emergencias 24 hs durante los 365 días de cerrajería, plomería, seguridad y vigilancia.

Cláusula de reposición a nuevo

Cláusula de ajuste +/-50% (swing)

COSTO DEL SEGURO: En un pago: \$1.379.901,18

Son Pesos un millón trescientos setenta y nueve mil novecientos uno con dieciocho centavos.

FORMA DE PAGO: Según pliego.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 20 días, según pliego.

LISTADO DE BIENES

ITEMS	Marca	Nro. Serie	Precio aproximado
Equipo de comunicación y señalamiento	Motorola	ze222cd88k	\$ 400.000,00
TV 55" LG FULL HD	LG	411itcq00931	\$ 1.200.000,00
impresora "HP-LJ 1320N"	HP	s/n	\$ 60.000,00
PC CX SLIM SEMPRON 145	Genérica	s/n	\$ 300.000,00
monitor LED 19" Wide	Genérica	s/n	\$ 150.000,00
PC Intel Core I5 4440	Genérica	s/n	\$ 500.000,00
PC Intel Core I5 4440	Genérica	s/n	\$ 500.000,00
PC Intel Core I5 4440	Genérica	s/n	\$ 500.000,00
monitor LED 19" Wide	Genérica	s/n	\$ 250.000,00

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

monitor LED 19" Wide	Genérica	s/n	\$ 250.000,00
Notebook Lenovo V310 -15ISK	Lenovo	LR09vecr	\$ 908.000,00
Notebook Lenovo V310-15ISK	Lenovo	LR09veha	\$ 908.000,00
Fotocopiadora Impresora Multifunción	Xerox	3244430111	\$ 1.000.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
silla tipo roby 210 con apoya brazos	Sin marca	s/n	\$ 80.000,00
sillón gerente tipo kourus 601 de cuero con ruedas y ap	Sin marca	s/n	\$ 100.000,00
escritorio línea módena tapa enchapada en cerezo con es	Sin marca	s/n	\$ 150.000,00
perchero metálico con esferas de madera de cerezo	Sin marca	s/n	\$ 30.000,00
perchero metálico con esferas de madera de cerezo	Sin marca	s/n	\$ 30.000,00
perchero metálico con esferas de madera de cerezo	Sin marca	s/n	\$ 30.000,00
mesa de reunión de 320x120. en dos secciones de cerezo	Sin marca	s/n	\$ 300.000,00
escritorio de 122x070 con extensión para pc en cerezo n	Sin marca	s/n	\$ 150.000,00
escritorio de 122x070 con extensión para pc en cerezo n	Sin marca	s/n	\$ 150.000,00
escritorio de 122x070 con extensión para pc en cerezo n	Sin marca	s/n	\$ 150.000,00
escritorio de 122x070 con extensión para pc en cerezo n	Sin marca	s/n	\$ 150.000,00
escritorio de 122x070 con extensión para pc en cerezo n	Sin marca	s/n	\$ 150.000,00
escritorio de 122x070 con extensión para pc en cerezo n	Sin marca	s/n	\$ 150.000,00
escritorio de 122x070 con extensión para pc en cerezo n	Sin marca	s/n	\$ 150.000,00
escritorio de 122x070 con extensión para pc en cerezo n	Sin marca	s/n	\$ 150.000,00
biblioteca de 090x045x074 con puertas	Sin marca	s/n	\$ 130.000,00

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos"*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

biblioteca de 090x045x074 con puertas	Sin marca	s/n	\$ 130.000,00
biblioteca de 090x045x074 con puertas	Sin marca	s/n	\$ 130.000,00
biblioteca de 090x045x074 con puertas	Sin marca	s/n	\$ 130.000,00
biblioteca de 090x045x074 con puertas	Sin marca	s/n	\$ 130.000,00
biblioteca de 090x045x074 con puertas	Sin marca	s/n	\$ 130.000,00
biblioteca de 090x045x074 con puertas	Sin marca	s/n	\$ 130.000,00
biblioteca de 090x045x074 con puertas	Sin marca	s/n	\$ 130.000,00
biblioteca de 090x045x135 con puertas de cerezo negro	Sin marca	s/n	\$ 90.000,00
biblioteca de 090x045x210 con puertas de cerezo negro	Sin marca	s/n	\$ 90.000,00
biblioteca de 090x045x210 con puertas de cerezo negro	Sin marca	s/n	\$ 90.000,00
biblioteca de 090x045x210 con puertas de cerezo negro	Sin marca	s/n	\$ 90.000,00
micrófono	Sin marca	s/n	\$ 120.000,00
heladera	ZENITH	s/n	\$ 400.000,00
equipo de comunicación y señalamiento	Samsun g	s/n	\$ 200.000,00
monitor 14 pulgadas	Benq	s/n	\$ 100.000,00
juego de sillones de cuero con sofá dos cuerpos 140	Sin marca	s/n	\$ 400.000,00
monitor 14 pulgadas	Benq	s/n	\$ 100.000,00
monitor 14 pulgadas	Benq	s/n	\$ 100.000,00
1 monitor LED 19"EN33	LG	s/n	\$ 100.000,00
CPU HP Intel Core I5	HP	s/n	\$ 600.000,00

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos"*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

Oculus GO	OCULUS	1kwvrg12ja 833 2	\$ 300.000,00
TV 55" LG FULL HD	Noblex	KB40s3000 sa	\$ 1.200.000,00
TV 40" LG FULL HD	Kenbrow n	EA50X609 9	\$ 800.000,00
Notebook Dell Inspiron Intelcore i5	Dell	inspiron349 3	\$ 850.000,00
TOTAL			\$ 16.876.000,00

LISTADO DE BIENES QUE REQUIEREN COBERTURA POR ROBO O EXTRAVÍO EN LA UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS EN DIFERENTES EVENTOS PROMOCIONALES DONDE EL INSTITUTO PARTICIPE:

Cantidad	Bienes	Precio unitario aproximado	Precio total aproximado
1	Notebook I5 Dell Inspiron	\$ 850.000,00	\$ 850.000,00
2	Notebooks LENOVO V310 Core i5	\$ 908.000,00	\$ 1.816.000,00
1	TV 55" LG FULL HD	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00

PROVEEDOR: CAJA DE SEGUROS SA, CUIT 30-66320562-1.

TÉRMINO DE CONTRATACIÓN: 12 (DOCE) MESES.

TOTAL: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UNO CON 18/100 (\$1.379.901,18).